



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "TALLER DE TÉCNICAS DE ENCARNADO Y ELABORACIÓN DE ESPINELES"

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.483

DALCAHUE, 29 de octubre de 2025.

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal el "**Taller de técnicas de encarnado y elaboración de espineles**", desde el lunes 03 al jueves 06 de noviembre del 2025; El decreto alcaldicio N°2.792 con fecha 02/12/2024 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2025; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** el "Taller de técnicas de encarnado y elaboración de espineles" en la comuna de Dalcahue, el cual se realizará desde el lunes 03 al jueves 06 de noviembre con el objetivo de **fomentar y fortalecer habilidades y destrezas del oficio de encarnado.**

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse al centro de costo 04.04.16 "**Fomento pesquero artesanal**"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL